



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 25 SET. 2006

R. EX Nº 2724

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Investigación Pesquera mediante carta de fecha 13 de septiembre de 2006, C.I. SUBPESCA Nº 9501 de 2006; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 211/06, de fecha 15 de septiembre de 2006; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP Nº 2006-16 denominado "**Biología reproductiva de Merluza común**", elaborados por el Fondo de Investigación Pesquera y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Resolución Exenta Nº 2532 de 2005, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución Exenta Nº 2532 de 2006, de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó al Instituto de Investigación Pesquera, R.U.T. Nº 96.555.810-1, domiciliado en Avenida Colón Nº 2780, Talcahuano, VIII Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP Nº 2006-16 denominado "**Biología reproductiva de Merluza común**", en sentido que a continuación se indica:

- a) La pesca de investigación se autorizará por un plazo de 55 días corridos contados desde el 29 de agosto de 2006, inclusive.
- b) La etapa de vigilancia reproductiva post-crucero, se desarrollará por un periodo de 35 días corridos contados desde la finalización del crucero ictioplanctónico.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan conforme la normativa vigente.

4-. Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Romero Yanjari". The signature is written over a horizontal line and extends to the right, ending in a large, stylized flourish.

**JOSE ROMERO YANJARI**  
Jefe Departamento Administrativo